SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Acta de la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. 00011001-036/09

En la Ciudad de México, D.F., siendo las **11:00** horas del día **12 de agosto de 2009**, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Educación Pública, ubicada en la Av. Arcos de Belén N°. 79, 2° piso, colonia Centro, se celebra la Junta de Aclaraciones a la convocatoria de la Licitación Pública Nacional **N° 00011001-036/09 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA PLATAFORMA WEB sepdf.gob.mx Y SISTEMAS INSTITUCIONALES DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL D.F. (AFSEDF),** solicitado por la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación Educativa dependiente de la AFSEDF, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 31 Fracción III y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los nombres, cargos y firmas de los servidores públicos que asisten a este acto son los que se señalan a continuación:

NOMBRE	CARGO
LIC. RAYMUNDO JESÚS DÍAZ GRAJALES	DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
ING. SAUL SERGIO OCAMPO RAYA	REPRESENTANTE DE LA ADMNISTRACIÓN FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL D.F.
ING. NOÉ REYNOSO ROJAS	REPRESENTANTE DEL CENTRO DE DESARROLLO INFORMÁTICO ARTURO ROSENBLUETH DEPENDIENTE DE LA AFSEDF.
LIC. RICARDO GUILLEN LUNA	REPRESENTANTE DEL CENTRO DE DESARROLLO INFORMÁTICO ARTURO ROSENBLUETH DEPENDIENTE DE LA AFSEDF.
ING. PASCUAL FELIPE VELÁZQUEZ GARCÍA	REPRESENTANTE DEL CENTRO DE DESARROLLO INFORMÁTICO ARTURO ROSENBLUETH DEPENDIENTE DE LA AFSEDF.
NO SE PRESENTO A PESAR DE HABER SIDO NOTIFICADO.	REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
NO SE PRESENTO A PESAR DE HABER SIDO NOTIFICADA	REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Asimismo, se cuenta con la participación de los licitantes cuyas razones sociales se señalan a continuación:

	NOMBRE	RAZÓN SOCIAL
1.	LUIS RAMÓN VELASCO HERNÁNDEZ	FUTURO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA CONSULTORES, S.A. DE C.V.
2.	CARLOS ACUÑA ZÚRRICA	GRUPO DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.

El Lic. Raymundo Jesús Díaz Grajales, Director de Adquisiciones en representación de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, preside el evento y da inició el acto agradeciendo a los presentes su participación, preguntando si entre los asistentes al evento, se cuenta con la

presencia de representantes de alguna Cámara de Comercio o de algún Organismo no Gubernamental sin que alguien contestara afirmativamente.

Se hizo del conocimiento de los asistentes que **no se recibieron** preguntas por medios remotos de comunicación electrónica **COMPRANET**.

ACLARACIONES GENERALES DEL AREA CONVOCANTE.

Aclaraciones Generales de la Junta de Aclaraciones de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. 00011001-036-09

De conformidad con **la circular 05/09** de la Dirección de Adquisiciones del 7 de agosto de 2009, donde se ratifica los Lineamientos para el Control del Ejercicio Presupuestario, se dice: que todos los procedimientos de contratación pendientes de emitir el fallo al día 7 de agosto del presente año, la Dirección de Adquisiciones no emitirá dicho fallo en tanto la unidad requirente o unidades requirentes envíen a través de la Dirección General de Administración Presupuestal y Recursos Financieros la justificación correspondiente a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público por conducto de la DGPyP`s, en su caso, con la opinión de la UPCP, en términos del **punto Nº 42** de dichos lineamientos, así mismo con el acreditamiento de la suficiencia presupuestal ACTUALIZADO correspondiente por su área.

Se les comunica a los licitantes que se realiza un receso para dar respuesta a los cuestionamientos recibidos, siendo estos **14,** por lo que con fundamento en lo previsto por el Artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se les invita a continuar con esta Junta de Aclaraciones, a las **17:00 horas** del día **13 de agosto de 2009**, en este mismo recinto.

CONTINUACIÓN DEL ACTO

Siendo las **17:00 horas del 13 de agosto de 2009** se les comunica a los licitantes que se realizará un segundo receso para dar respuesta a los cuestionamientos recibidos, toda vez que el área técnica y la convocante, no han concluido las respuestas a los cuestionamientos de los participantes por lo que con fundamento en lo previsto por el Artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se les invita a continuar con esta Junta de Aclaraciones, a las **17:30 horas** del día **14 de agosto de 2009**, en este mismo recinto.

CONTINUACIÓN DEL ACTO

Siendo las **17:30 horas** del día **14 de agosto de 2009,** de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se procedió a dar lectura a las respuestas a las **14** preguntas. Una vez concluida la lectura de las preguntas y respuestas antes mencionadas las cuales fueron recibidas con 24 horas de anticipación al evento.

Se hace referencia que en virtud de haberse presentado un total de **14** cuestionamientos, los cuales fueron contestados en lo técnico por el Centro de Desarrollo Informático Arturo Rosenblueth y en lo administrativo y legal por la Convocante, a satisfacción plena de todas y cada una de las empresas participantes, por estar contestadas de forma clara y precisa de acuerdo al último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dichos

cuestionamientos quedan integrados a la convocatoria que servirán de apoyo para la presentación de las propuestas tanto técnicas como económicas, en el **Anexo 1,** formando parte de esta acta. Finalmente manifestaron que se daban por satisfechos con las respuestas claras y precisas obtenidas.

Se le pregunto al área requirente que si con las características técnicas respondidas a los cuestionamientos hechos por los licitantes no se limitaba la participación de la proveeduría nacional, respondiendo que no se limitaba la participación conforme al artículo 31 último párrafo y 33 antepenúltimo y último párrafo y lo demás relativo y aplicaciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La convocante informó que en términos del Artículo 35 del Reglamento de la Ley citada, se publicará copia de la presente acta en el tablero de avisos de la Dirección de Adquisiciones ubicado en Avenida Arcos de Belén N° 79, 4° piso, colonia Centro, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener, en su caso, copia de la misma. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal, así como en Compranet, a través de los medios remotos de comunicación electrónica, para efectos de notificación de los licitantes que no concurrieron al presente acto.

No habiendo otro asunto que tratar y con fundamento en lo señalado en el artículo 30 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se dio por concluido el acto a las **18:30 horas del 14 de agosto de 2009** firmando al margen y al calce todos los que en el actuaron.

Por la Secretaría

NOMBRE	FIRMA
LIC. RAYMUNDO JESÚS DÍAZ GRAJALES	
ING. SAUL SERGIO OCAMPO RAYA	
ING. NOÉ REYNOSO ROJAS	
ING. RICARDO GUILLEN LUNA	
ING. PASCUAL FELIPE VELÁZQUEZ GARCÍA	

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Acta de la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. 00011001-036/09

Por las Empresas

NOMBRE Y RAZÓN SOCIAL	FIRMA
LUIS RAMÓN VELASCO HERNÁNDEZ FUTURO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA CONSULTORES, S.A. DE C.V.	
CARLOS ACUÑA ZÚRRICA GRUPO DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	

ANEXO 1

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.: 00011001-036-09

SERVICIOS ADMINISTRADOS PARA LA PLATAFORMA WEB SEPDF.GOB.MX Y SISTEMAS INSTITUCIONALES DE LA AFSEDF

NOMBRE LA EMPRESA: GRUPO DE TECNOLOGIA CIBERNETICA, S.A. DE C.V.

PREGUNTA NO. 1 PUNTO DE LAS BASES 4.5.2
DENTRO DEL CURRÍCULUM DEL LICITANTE SOLICITAN QUE SE ANEXE COPIA DE UN CONTRATO QUE SE HAYA CELEBRADO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y/O PARTICULARES EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS, ¿ACEPTARÍA LA CONVOCANTE CONTRATOS DE SOPORTE QUE INCLUYAN GENTE EN SITIO COMO VÁLIDOS?

RESPUESTA:
SE ACEPTA SU PROPUESTA.

PREGUNTA NO.2 PUNTO DE LAS BASES 4.5.11
EN EL PUNTO AL QUE SE HACE REFERENCIA, MENCIONAN QUE LA GARANTÍA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS SERÁ DE 1(UN) AÑO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL PUNTO 8 DE ESTA CONVOCATORIA, EN EL PUNTO 8 DE LA CONVOCATORIA MENCIONAN QUE LA GARANTÍA DEL SERVICIO SERÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA TRES MESES DESPUÉS DE SU CONCLUSIÓN. ¿PODRÍA LA CONVOCANTE DEFINIRNOS CUÁL ES EL PLAZO CORRECTO?

RESPUESTA:
EL PLAZO CORRECTO ES EL QUE SE ESTIPULA DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO EN EL PUNTO 8.1 PERÍODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS QUE MENCIONA: EL PERIODO DE GARANTÍA REQUERIDO SERÁ DURANTE EL TIEMPO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, Y HASTA TRES MESES DESPUÉS DE SU CONCLUSIÓN, EL PROVEEDOR SE OBLIGA EN RESOLVER LAS SOLICITUDES DE SERVICIO QUE LE HAYAN SIDO REQUERIDAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO **ANEXO NÚMERO 1 (UNO).**

PREGUNTA NO.3 PUNTO DE LAS BASES 5.2.5
SE MENCIONA QUE SÓLO PROCEDERÁ A REALIZAR PAGOS DE LOS COMPROMISOS QUE EFECTIVAMENTE ESTÉN DEVENGADOS EN EL AÑO FISCAL,

AQUELLOS COMPROMISOS DE PAGO QUE NO SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE DEVENGADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO Y QUE EL PROVEEDOR NO HAYA PRESENTADO DOCUMENTACIÓN PARA PAGO EN LOS TIEMPOS QUE ESTABLEZCA LA SHCP O LA SEP, NO PROCEDERÁ SU PAGO CON PRESUPUESTO AUTORIZADO DEL EJERCICIO FISCAL EN CURSO, ¿PODRÍA LA CONVOCANTE ACLARAR CUÁL SERÁ EL PROCEDIMIENTO PARA LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2010?

RESPUESTA:
AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO FISCAL EN CURSO, (2010 Y 2011)

PREGUNTA NO.4 PUNTO DE LAS BASES 5.2.6
SE MENCIONA QUE EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE, EN SU CASO, AL PAGO QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, EN EL CASO DE LAS DEDUCTIVAS, ¿PODRÍA LA CONVOCANTE DEFINIR COMO PROCEDERÁ EL PROCESO DE PAGO, SI PARA REALIZAR LA DEDUCCIÓN SE DARÁ NOTA DE CRÉDITO O SE TENDRÁ QUE REALIZAR ALGÚN TIPO DE REFACTURACIÓN?

RESPUESTA:
MEDIANTE NOTA DE CREDITO

PREGUNTA NO.5 PUNTO DE LAS BASES 14.1 Y CONTRATO
SE MENCIONA QUE SE PODRÁ DAR POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA EL CONTRATO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 Y 54 BIS DE LA LEY Y 66 DEL REGLAMENTO, Y SE MENCIONA QUE SE REEMBOLSARÁ AL PROVEEDOR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE. EN EL CONTRATO EN LA CLÁUSULA QUINTA SE HACE REFERENCIA A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA PERO NO SE MENCIONA QUE SE HARÁ CON BASE AL ARTÍCULO 54 Y 54 BIS DE LA LEY Y 66 DEL REGLAMENTO, ¿ENTENDEMOS QUE ESTO SE HARÁ ASÍ AÚN CUANDO EN EL CONTRATO NO SE MENCIONE O AL MOMENTO DE FIRMAR EL CONTRATO SE HARÁ ESTA CORRECCIÓN?

RESPUESTA:
ES CORRECTA SU APRECIACIÓN EL PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ ACABO CONFORME A LA LEY

PREGUNTA NO.6 PUNTO DE LAS BASES 2.1
SE MENCIONA INSTALACIÓN Y CREACIÓN DE INSTANCIA PARA BASE DE DATOS ORACLE 10G ENTERPRISE EN ESQUEMA DE ALTA DISPONIBILIDAD (HA) Y EN EL

SIGUIENTE RENGLÓN SE MENCIONA MIGRACIÓN DE DATOS DE ORACLE 10GR2 AL DEL NODO DE PRODUCCIÓN ACTUAL AL ESQUEMA DE ALTA DISPONIBILIDAD EN 2 NODOS ¿PODRÍA LA CONVOCANTE DEFINIR SI ESTO ES CORRECTO O CUAL ES LA VERSIÓN DE ORACLE CORRECTA?

RESPUESTA:
LA VERSIÓN DE ORACLE ES LA 10GR2.

PREGUNTA NO.7 PUNTO DE LAS BASES 3.3
MENCIONAN QUE UNA VEZ QUE CONCLUYA EL SERVICIO EL PROVEEDOR NO PODRÁ RETIRAR LA INFRAESTRUCTURA ADICIONAL PROPORCIONADA PARA EL SERVICIO, SINO, HASTA LOS 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA TERMINACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN COSTO ALGUNO PARA LA AFSEDF, ENTENDEMOS QUE DURANTE ESTE PERÍODO NO SE DEBERÁ CONTEMPLAR EL SOPORTE TÉCNICO NI EL PERSONAL EN SITIO, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?

RESPUESTA:
ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

PREGUNTA NO.8 PUNTO DE LAS BASES 4.1
STORAGE AREA NETWORK (SAN), SOLICITAN REALIZAR EL CRECIMIENTO DE 3.6 TB ADICIONALES DE ESPACIO EN DISCO CRUDO (RAW) (PARA UN TOTAL DE 7.2 TB), CON DISCOS DE 300 GB DE FIBRA @ 15K RPM Y UN DISCO DE HOT SPARE CONFIGURADO EN RAID 5 ¿ENTENDEMOS QUE A LO QUE SE REFIERE LA CONVOCANTE ES QUE EL DISCO HOT SPARE DEBERÁ ESTAR INCLUIDO DENTRO DE LOS 7.2 TB CRUDOS, ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?

RESPUESTA:
ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

PREGUNTA NO.9 PUNTO DE LAS BASES 4.5.2
SOLICITAN COPIA DE UN CONTRATO QUE SE HAYA CELEBRADO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y/O CON PARTICULARES EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS. AL SER EL ESQUEMA DE SERVICIOS ADMINISTRADOS UN ESQUEMA RECIENTE Y ENFOCADOS A LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE CADA DEPENDENCIA Y/O PARTICULAR, ¿ACEPTARÍA LA CONVOCANTE QUE SE PRESENTE UN CONTRATO CON UN ALCANCE SIMILAR?

RESPUESTA:
SE ACEPTA SU PROPUESTA.

PREGUNTA NO.10 PUNTO DE LAS BASES 4.5.2

MENCIONAN QUE EL PROVEEDOR CONTARÁ CON UN TOTAL DE 90 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO PARA INSTALAR, CONFIGURAR, MIGRAR EL ACTUAL PORTAL PRODUCTIVO AL AMBIENTE DE ALTA DISPONIBILIDAD, ¿SI LA INSTALACIÓN SE TERMINA ANTES DEL TIEMPO ESTIPULADO, ES CORRECTO PENSAR QUE A PARTIR DE OBTENER EL CERTIFICADO DE ACEPTACIÓN SE ESTARÍA EN POSIBILIDAD DE COBRAR LA MENSUALIDAD CORRECTA?

RESPUESTA:
UNA VEZ CONCLUIDA LA INSTALACIÓN Y OBTENIDO EL CERTIFICADO DE ACEPTACIÓN, EL PROVEEDOR PODRÁ SOLICITAR EL PAGO DE SUS SERVICIOS POR LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES.

PREGUNTA NO.11 PUNTO DE LAS BASES 4.5.2
¿ENTENDEMOS QUE AL ESTAR EL EQUIPO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA AFSEDF, LA AFSEDF SE HARÁ RESPONSABLE POR ALGÚN DAÑO, ROBO O EXTRAVÍO EN LOS EQUIPOS, ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?

RESPUESTA:
NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE POR DAÑO, ROBO O EXTRAVÍO DE LOS EQUIPOS, LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD FÍSICA PARA EL RESGUARDO DE LOS EQUIPOS EN LAS INSTALACIONES DE LA AFSEDF, SERÁN ACORDADOS ENTRE EL LICITANTE GANADOR Y LA AFSEDF DURANTE LA ETAPA DE PLANEACIÓN DEL SERVICIO. EN DICHOS PROTOCOLOS SE INCLUIRÁ AL PERSONAL ASIGNADO EN SITIO POR EL PROVEEDOR, QUIEN TENDRÁ LA RESPONSABILIDAD DE LOS EQUIPOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

PREGUNTA NO.12 PUNTO DE LAS BASES 4.5.5
ESCRITO ORIGINAL MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN VIII, 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY Y 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO NÚMERO 7 (SIETE) DE ESTA CONVOCATORIA, EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTA LO DEBERÁN PRESENTAR CADA UNO DE LOS CONSORCIADOS. ¿ESTE DOCUMENTO SE TENDRÁ QUE ENTREGAR EN PAPEL MEMBRETADO DE CADA EMPRESA?

RESPUESTA:
SI SE DEBE DE ENTREGAR CADA UNA DE LAS EMPRESAS EN PAPEL MEMBRETADO

PREGUNTA NO.13 PUNTO DE LAS BASES 4.1.5
PARA ESTO DEBERÁ UTILIZAR EL LICENCIAMIENTO CON QUE SE CUENTA ACTUALMENTE, EL CUAL ES PARA 6 PROCESADORES Y 20 USUARIOS NOMBRADOS. ENTENDEMOS QUE LA AFSEDF SE HARÁ RESPONSABLE DE CONTRATAR EL SOPORTE PARA ESTE LICENCIAMIENTO Y EN CASO DE REQUERIR MAYOR LICENCIAMIENTO ESTE SERÁ POR CUENTA DEL PROVEEDOR ASÍ COMO EL SOPORTE DE ESTE LICENCIAMIENTO ADICIONAL ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?

RESPUESTA:
ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

PREGUNTA NO.14 PUNTO DE LAS BASES 4.2.1.2
CON EL FIN DE DEMOSTRAR LA EXPERIENCIA EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR JUNTO CON SU PROPUESTA TÉCNICA 3 CARTAS DE CLIENTES DONDE SE ESPECIFIQUE:
DATOS COMPLETOS DEL CONTACTO
TELÉFONO
CORREO ELECTRÓNICO
TIEMPO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
HERRAMIENTAS UTILIZADAS
ENTENDEMOS QUE LO QUE BUSCA LA CONVOCANTE ES VALIDAR LA EXPERIENCIA QUE TENDRÁ LA GENTE EN SITIO Y NO LA EMPRESA. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?
¿ACEPTARÍA LA CONVOCANTE DIPLOMAS DE CURSOS DE ALGUNAS DE LAS HERRAMIENTAS SOLICITADAS?

RESPUESTA:
ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. SE ACEPTA SU PROPUESTA SIEMPRE Y CUANDO PRESENTE ALMENOS EN COPIA SIMPLE 4 DIPLOMAS DE LOS TEMAS MENCIONADOS.